COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-08-2026

Miranda (Cauca), 16 de octubre de 2026.

Señores:
COMPAÑÍA DE SERVICIOS H&H S.A.S.
NIT: 900.905.305-0
Representante Legal:
MARTHA CECILIA HENAO DÁVALOS
C.C. Nro.: 25.527.045 de Miranda (C)
Teléfonos: 3186585397
Dirección: Calle 11ª No. 3-39 B/ El Rosario Miranda (Cauca)
Email: faceleccosehyh@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **MC-08-2026**, de fecha siete (07) de octubre de 2026, el Concejo Municipal de Miranda (Cauca) procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día 06 de octubre de 2026. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE COMPRAVENTA CON OBLIGACIONES ACCESORIAS DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: NO. (VER CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II)

1 OBJETO:

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (CÓMPUTADOR, CCTV Y AUDIO) PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA".

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Garantizar el transporte y la entrega de los elementos objeto del contrato en óptimas condiciones en las instalaciones del Concejo Municipal de Miranda, Cauca.
b) Suministrar productos nuevos y de primera calidad, que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo y en la invitación pública del proceso.
c) Realizar la instalación física de todos los elementos descritos en las especificaciones técnicas, incluyendo el cableado y la infraestructura necesarios (cable de video, cable de red UTP categoría 6, canaleta, cajas de paso), así como la protección eléctrica y el rack o gabinete de comunicaciones para el montaje de los equipos activos.

d) Configurar el sistema de videovigilancia para grabación continua y por movimiento, y configurar el acceso remoto para su visualización desde dispositivo móvil o PC.
e) Entregar el plano de instalación con la ubicación de las cámaras y realizar la prueba de funcionamiento en presencia del supervisor del contrato.
f) En relación con el sistema CCTV, entregar a la Entidad el control exclusivo de usuarios, contraseñas y credenciales; no conservar copias de grabaciones ni credenciales; mantener confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante la instalación; y aplicar medidas razonables de seguridad de la información, conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
g) Brindar capacitación básica al personal designado por la Entidad, con una duración mínima de una (1) hora.
h) Si durante la entrega y revisión se presenta algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes a las exigidas, efectuar el cambio de los mismos asumiendo la totalidad de los costos.
i) En caso de que algún elemento presente falla o imperfecto por mal manejo durante el transporte, reemplazarlo por otro de igual o mejores características técnicas en un plazo no superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la falla.
j) Suministrar los elementos contratados con la debida diligencia y prontitud.
k) Asumir todos los riesgos inherentes al contrato, incluido el componente laboral, la selección de personal y el pago de salarios, sin que se genere vínculo laboral ni administrativo entre la Entidad y el personal del contratista.
l) Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
m) Presentar oportunamente los documentos y soportes requeridos para el registro presupuestal, la constitución y aprobación de la garantía y los demás requisitos de ejecución que correspondan.
n) Dar estricto cumplimiento a la labor encomendada, de conformidad con el estatuto de contratación y el contrato suscrito, respondiendo por los perjuicios derivados de su ejecución.
o) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y los aportes parafiscales, en los términos de la ley, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
p) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato.
q) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional del personal requerido para la ejecución del contrato, cancelando cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.
r) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la Garantía Única y sus modificaciones, cuando a ello hubiere lugar.
s) Constituir y mantener vigente la Garantía Única exigida por la Entidad durante toda la ejecución contractual.
t) Realizar la instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los equipos suministrados, y atender los requerimientos formulados por el supervisor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su comunicación.
u) Ejecutar la instalación, configuración y pruebas del sistema de audio (micrófonos, soportes, mezclador y cableado) con personal técnicamente idóneo. Antes de iniciar la instalación, el

contratista entregará al supervisor los soportes de formación y/o experiencia del personal responsable para la correspondiente verificación.

v) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Pagar oportunamente al contratista el valor pactado en el contrato, de conformidad con la forma de pago establecida, previa presentación de la cuenta de cobro y los documentos soporte requeridos.
b) Designar un supervisor del contrato que realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual.
c) Suministrar al contratista toda la información necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.
d) Facilitar el acceso a las instalaciones del Concejo Municipal al personal técnico del contratista para la entrega, instalación, configuración y puesta en operación de los equipos.
e) Verificar y aprobar los informes y cuentas de cobro presentadas por el contratista, dentro de los términos establecidos.
f) Comunicar oportunamente al contratista cualquier observación, queja o requerimiento relacionado con la calidad de los equipos suministrados.
g) Efectuar el registro presupuestal del compromiso derivado de la presente comunicación de aceptación antes del inicio de la ejecución.
h) Suscribir el acta de inicio una vez perfeccionado el contrato mediante la presente comunicación de aceptación y cumplidos los requisitos de ejecución: registro presupuestal y aprobación de la garantía.
i) Cumplir con las obligaciones tributarias que le correspondan en relación con el contrato, aplicando las retenciones en la fuente y demás descuentos legales.
j) Guardar confidencialidad sobre la información técnica, comercial y de cualquier índole que el contratista suministre en desarrollo del contrato.
k) Tramitar oportunamente las modificaciones, adiciones o prórrogas del contrato cuando las circunstancias así lo requieran, previo cumplimiento de los requisitos legales.
l) Adelantar la liquidación cuando legal o contractualmente haya lugar, dentro de los términos aplicables.

3 VALOR:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este contrato es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE,** IVA incluido, así como todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato (transporte, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento, puesta en operación, garantías, impuestos, tasas y contribuciones), según la oferta presentada y el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Micrófono dinámico de mano para uso vocal, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo: Dinámico de bobina móvil • Patrón polar: Cardioide • Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 15.000 Hz • Impedancia de salida: Balanceada, máximo 600 Ohmios • Sensibilidad: Mínimo -54 dBV/Pa (2 mV/Pa) • Relación señal/ruido: Mínimo 60 dB • Carcasa: Metálica con acabado resistente a golpes y corrosión • Conector de salida: XLR de 3 pines (tipo macho) • Longitud mínima del cable incluido: 5 metros con conector XLR en ambos extremos • Accesorio incluido: Soporte de adaptador de micrófono (clip holder) • Uso: Refuerzo de voz en sesiones institucionales y eventos en espacios cerrados	Unidad	14	$ 350.000	$ 4.900.000
2	Mezclador de audio analógico con procesamiento de efectos digitales integrado, con las siguientes características técnicas mínimas: • Número de canales: Mínimo 16 canales de entrada • Entradas por canal: XLR balanceada y TRS balanceada (combo) • Ecualización por canal: Mínimo 3 bandas independientes (graves, medios y agudos) • Control de ganancia: Independiente por canal con indicador de nivel (LED o VU) • Efectos integrados: Procesador digital de efectos (reverberación, delay y chorus como mínimo) • Salidas master: Balanceadas XLR estéreo (Left/Right) • Salidas de monitoreo: Mínimo una salida auxiliar para monitor de escenario • Conectividad externa: Puerto USB para reproducción/grabación y entrada Bluetooth 5.0 o superior • Alimentación: Fuente de alimentación interna incluida (100-240V AC) • Uso: Continuo en instalaciones institucionales (sesiones plenarias y eventos) • Acabado: Carcasa metálica resistente	Unidad	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
3	Soporte de escritorio para micrófono de cuello flexible, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo: Base de escritorio con cuello flexible o brazo articulado ajustable • Material base: Metálico (acero o aleación de zinc) de alta estabilidad • Material cuello/brazo: Acero flexible o articulado con bloqueo de posición • Acabado: Anticorrosivo (pintura electrostática o niquelado) • Altura regulable: Mínimo 15 cm hasta 30 cm de altura desde la base • Adaptador de micrófono: Rosca estándar universal 5/8" con adaptador 3/8" incluido • Capacidad de carga: Mínimo 500 gramos • Diámetro de base: Mínimo 12 cm para garantizar estabilidad en superficie de mesa • Uso: Mesas de sesiones institucionales con uso continuo	Unidad	14	$ 110.000	$ 1.540.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
4	Cable de audio profesional balanceado XLR macho-hembra, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo de conector extremo 1: XLR macho de 3 pines, carcasa metálica con seguro de bloqueo • Tipo de conector extremo 2: XLR hembra de 3 pines, carcasa metálica con seguro de bloqueo • Longitud: Mínimo 6 metros • Conductor: Par trenzado de cobre OFC (libre de oxígeno) calibre mínimo AWG 24 • Blindaje: Trenzado de cobre mínimo al 90% de cobertura, más foil (doble blindaje) • Aislamiento externo: PVC flexible resistente a dobleces continuos • Impedancia: 110 Ohmios (balanceado) • Uso: Conexión de micrófonos a mezclador en sistemas de sonido institucional de uso continuo	Unidad	14	$ 125.000	$ 1.750.000
5	Cable de audio profesional balanceado de larga distancia, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo de conector: XLR macho de 3 pines en un extremo y XLR hembra de 3 pines en el otro extremo, ambos con carcasa metálica y seguro de bloqueo • Longitud: Mínimo 20 metros • Conductor: Par trenzado de cobre OFC (libre de oxígeno) calibre mínimo AWG 22 • Blindaje: Doble blindaje (trenzado al 90% + foil aluminizado) para rechazo de interferencias electromagnéticas en recorridos largos • Aislamiento externo: PVC reforzado resistente a pisadas, dobleces y uso en instalación fija o semifija • Pérdida de señal: Máximo 3 dB a 20 kHz en 20 metros • Uso: Interconexión entre mezclador y sistema de altavoces activos en instalación institucional	Unidad	2	$ 330.000	$ 660.000
6	Equipo de cómputo tipo todo en uno (All-in-One), con las siguientes características técnicas mínimas: • Pantalla: Mínimo 23,8 pulgadas, panel IPS o VA, resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles) • Procesador: Mínimo Intel Core i5 de décima generación o superior, o AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior • Memoria RAM: Mínimo 16 GB DDR4 • Almacenamiento: Mínimo 512 GB en unidad SSD (M.2 NVMe o SATA) • Sistema operativo: Licenciado original, versión vigente con soporte activo del fabricante (incluye certificado de licencia COA o clave digital) • Conectividad: WiFi 802.11 ac (WiFi 5) o superior + Bluetooth 4.0 o superior • Puertos: Mínimo 4 puertos USB (al menos 1 USB 3.0), salida de video HDMI o DisplayPort, lector de tarjeta SD • Color: Blanco • Periféricos incluidos: Teclado y mouse inalámbrico o con cable, del mismo fabricante del equipo • Garantía: Mínimo 12 meses del fabricante, con soporte técnico en Colombia • Uso: Operación institucional continua	Unidad	2	$ 4.100.000	$ 8.200.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
7	Suministro, instalación y configuración de sistema de videovigilancia CCTV para instalación institucional, compuesto por los siguientes elementos: GRABADOR (DVR/XVR): • Canales: Mínimo 4 canales analógicos HD + 2 canales IP adicionales • Resolución de grabación: Mínimo 4 MP por canal analógico • Audio: Bidireccional, mínimo 1 canal de grabación de audio • Salida de video: HDMI (mínimo 1080p) y salida VGA • Reconocimiento facial: Sí, integrado • Disco duro incluido: 2 TB, 3,5 pulgadas, SATA, 5.400 RPM, caché 64 MB, uso continuo 24/7 • Capacidad de grabación continua: Mínimo 15 días con todos los canales activos a resolución máxima CÁMARAS (3 unidades): • Tipo: Domo fijo para interior/exterior • Tecnología: 4 en 1 (HDCVI / HDTVI / AHD / CVBS) • Resolución: Mínimo 5 MP a 25 fps • Lente: 2,8 mm fijo • Iluminación: Dual light (luz blanca + infrarrojo), alcance mínimo 20 metros en oscuridad total • Micrófono: Integrado • Procesamiento de imagen: 3D-NR (reducción de ruido tridimensional) y DWDR (rango dinámico amplio) • Protección: IP67 o superior CABLEADO E INFRAESTRUCTURA: • Cable de video: Par de video balun pasivo HD por cada cámara analógica instalada • Cable de red: UTP Categoría 6, mínimo 50 metros, certificado LPS • Canaleta: Tipo ducto plástico 20 x 10 mm, mínimo 2 metros por tramo requerido • Caja de paso: Metálica o plástica de alta resistencia, 10 x 10 x 7 cm PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y RACK: • Regulador de voltaje: 400W, protección contra sobretensiones y picos • Rack o gabinete de comunicaciones para montaje de equipos activos INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN: • Instalación física de todos los elementos descritos • Configuración de grabación continua y por movimiento • Configuración de acceso remoto (visualización desde dispositivo móvil o PC) • Entrega de plano de instalación con ubicación de cámaras • Prueba de funcionamiento en presencia del supervisor • Capacitación básica al personal designado por la entidad (mínimo 1 hora)	Global	1	$ 5.350.000	$ 5.350.000
				TOTAL (IVA INCLUIDO)	**$ 25.000.000**

Nota: la descripción y especificaciones técnicas corresponden a las contenidas en la oferta presentada (Anexo Nº 6 – Modelo de Propuesta Económica) del 06 de octubre de 2026, la cual hace parte integral del presente contrato.

4 FORMA DE PAGO:

El Concejo Municipal de Miranda pagará el valor del contrato **en un único pago**, una vez se efectúe la entrega, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de la totalidad de los equipos, con la presentación de los siguientes documentos: **Por parte del contratista: a)** factura electrónica o documento equivalente, según corresponda. **b)** Acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. **Por parte del supervisor: a)** Acta o certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, con verificación de cantidades y especificaciones, seriales e inventario, licencias cuando apliquen, garantías de fabricante, manuales, plano de ubicación del CCTV, entrega segura de usuarios y credenciales, pruebas funcionales y capacitación

básica de operación. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, la cual solo podrá suscribirse después de perfeccionado el contrato mediante la presente comunicación de aceptación, efectuado el registro presupuestal y aprobada la garantía exigida. El contrato se ejecutará en las instalaciones del Concejo Municipal de Miranda – Cauca, ubicadas en el Centro Administrativo Municipal – CAM, segundo piso.

6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 872 del 18 de junio de 2026, conforme a continuación se describe: ***RUBRO:*** 2.1.2.01.01.003.03.02.18.1.1.2.1.0.00, NOMBRE: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios (dotación y mantenimiento de equipo) - Concejo, C. COSTOS: Concejo, ***POR CONCEPTO DE:*** Adquisición e instalación de tecnológicos y equipos (cómputador, CCTV y audio) para el fortalecimiento operativo del Concejo Municipal de Miranda, Cauca, ***VALOR:*** $25.000.000 VIGENCIA FISCAL 2026, expedido por el Profesional Universitario – Código 219, Grado 01, del Módulo de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca.

7 SUPERVISOR:

El Concejo Municipal ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la **Presidenta del Concejo Municipal de Miranda – Cauca, ELIANA ORDOÑEZ SILVA**, o quien haga sus veces, quien efectuará el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico que corresponda. Quien deberá ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

8 GARANTÍAS.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá constituir y presentar la Garantía Única a la Entidad dentro de los **tres (3) días** hábiles siguientes contados a partir de la comunicación de la presente aceptación, la cual requerirá la aprobación de la Entidad como requisito previo al inicio de la ejecución. Esta garantía tendrá las siguientes características:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% V/Cto	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales o hasta la liquidación, cuando haya lugar, lo que ocurra después.
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados e instalados	10% V/Cto	Doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Atentamente,

ELIANA ORDOÑEZ SILVA
Presidenta del Concejo Municipal de Miranda – Cauca

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó - Elaboró: Erika Marcela Osorio Grajales
Revisó - Aprobó: Eliana Ordoñez Silva
Original: Carpeta Contrato MC-08-2026